ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0057- 2025

Señora
SANDRA CAMILA COY RAMÍREZ
C.C. 1.020.759.608
Representante Legal
G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. -G&C GE S.A.S.
NIT. 901.534.414-6
Ak 58 # 169 A 25 To 2 Ap 1401
gcgrupoempresarialsas@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA FGN-NC- 0346 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 18/11/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0057-2025

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **18 de noviembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0057-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 00004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A FAMILIARES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 975 DE 2005 Y EN EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA ASÍ: GRUPO No. 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($22.259.202,28)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36425** del 18 de septiembre de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el **ANEXO NO. 1** del presente documento. Lo anterior desagregado por grupos así:

RUBRO	VALOR ASIGNADO	VALOR PARA REGISTRAR
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 22.259.471,20	$ 22.259.202,28
TOTAL	$ 22.259.471,20	$ 22.259.202,28

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

[1] En la plataforma del SECOP II el 18/11/2025. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total de la aceptación de oferta, una vez sea entregado en su totalidad de los elementos para ser utilizados en las ceremonias de entrega de los restos óseos exhumados objeto del contrato, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción expedido por la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **26 de diciembre de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía. El contrato se desarrollará en Bogotá D.C. Los elementos deberán ser entregados en la sede de la Dirección de Justicia Transicional- Grupo GRUBE, ubicado en la Carrera 30 No. 13-24, tercer (3) piso.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos para ser utilizados en las ceremonias de entrega de los restos óseos exhumados objeto del contrato, en perfectas condiciones de funcionamiento de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta técnica y económica.
2. Asistir a la reunión concertada con la supervisión de la aceptación de oferta para coordinar la entrega de los elementos para ser utilizados en las ceremonias de entrega de los restos óseos exhumados objeto del contrato, para lo cual deberá entregar un cronograma, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Entregar a la supervisión de la aceptación de oferta, la muestra de los elementos para ser utilizados en las ceremonias de entrega de los restos óseos exhumados objeto del contrato, en el plazo convenido en el cronograma.
4. Realizar el cambio de los elementos para ser utilizados en las ceremonias de entrega de los restos óseos exhumados objeto del contrato, cuando estos presente problemas de manufactura o funcionamiento, dentro de los quince (15) días calendario siguientes contados a partir del requerimiento presentado por la supervisión.
5. Garantizar la calidad de los bienes por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
6. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Fiscalía General de la Nación, a través del supervisor del contrato.
7. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Garantizar la calidad de los bienes por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
9. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objetos del contrato.

10. Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", de acuerdo con su ofrecimiento (**ANEXO 3** de la aceptación de oferta).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **ANEXO NO. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por el **COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera.

Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta. **g)** Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", de acuerdo con lo informado al momento de presentar su oferta, según **ANEXO 3** del presente contrato.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más

Calidad y correcto funcionamiento	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARÁGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso

indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0057-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Álvarez Mora - Profesional Especializado II – SGC		09/12/2025
	Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III -SGC		09/12/2025
Vo.bo.	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		09/12/2025
Vo.bo.	Alexander Sánchez Pérez – Asesor III Dirección Ejecutiva		09/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Sergio Sebastián Paredes Salamanca – Profesional de Gestión I – SGC

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO FORMATO OFERTA ECONOMIICA								
ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL –GRUPO GRUBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. *GRUPO No 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN.* *GRUPO No 2: PORTARETRATOS.* *GRUPO No 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK.*								
NECESIDAD					G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.			
GRUPO 1 VELONES CON SU PORTAVELON					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
1	VELONES CON SU PORTAVELON	UNIDAD	286		$ 31.056,00	$ 5.900,64	$ 36.956,64	$ 10.569.599,04
TOTAL GRUPO 1 VELONES CON SU PORTAVELON					TOTAL GRUPO 1			$ 10.569.599,04
GRUPO 2 PORTARETRATOS								
1	PORTARETRATOS	UNIDAD	225		$ 39.338,00	$ 7.474,22	$ 46.812,22	$ 10.532.749,50
TOTAL GRUPO 2 PORTARETRATOS					TOTAL GRUPO 2			$ 10.532.749,50
GRUPO 3 CARPETAS TIPO PORTABLOCK								
1	CARPETAS TIPO PORTABLOCK	UNIDAD	332		$ 56.341,00	$ 10.704,79	$ 67.045,79	$ 22.259.202,28
TOTAL GRUPO 3 CARPETAS TIPO PORTABLOCK					TOTAL GRUPO 3			$ 22.259.202,28
TOTAL GRUPO 1 , 2 Y 3					TOTAL GRUPO 1 , GRUPO 2 Y GRUPO 3			$ 43.361.550,82

IMPORTANTE:

Nota: - El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de
1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causales de rechazo establcidas en el Pliqo de condiciones
3) Deben ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
4) Presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE

Empresa	G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Representante	SANDRA CAMILA COY RAMIREZ
NIT	901.534.414-6
TELEFONO:	3124452134
EMAIL:	acgrupoempresarialsas@gmail.com
FECHA OFERTA:	19 de noviembre de 2025
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA	SI __X_ NO_____
FIRMA DIGITAL	#¡VALOR!

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla 2. Ficha Técnica GRUPO No 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK.

Especificaciones	Descripción	
Nombre bien o servicio	Folders de Conferencias	
Clasificación UNSPSC	44122032	
Requisitos generales	N/A	
Requisitos específicos	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO
	Características del Material:	Externo: Cuero Sintético liso (no corrugado) Interno: Tanto las caras interiores de la carpeta como la de la solapa, deberán estar perfectamente terminados, recubiertos o forrados en un material de tipo textil, de color oscuro, acorde con las condiciones técnicas y estéticas de este elemento.
	Color:	Azul oscuro mate

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	Tamaño de la Carpeta:	Largo: Entre 34,5 y 36 centímetros Ancho: Entre 24,5 y 26 centímetros (Carpeta totalmente cerrada)
	Tamaño de la Solapa:	Largo: Entre 34,5 y 36 centímetros Ancho: Entre 8,5 y 10 centímetros (Sin contar doblez y unión al cuerpo principal de la carpeta).
	Tamaño de la Portatarjeta: Que debe estar ubicada en la parte interior de la solapa, a manera de bolsillo, con las siguientes dimensiones:	Largo: Entre 10 y 11 centímetros Ancho: Entre 7 y 8 centímetros Debe estar elaborada en material transparente que permita la visualización del contenido de la tarjeta, en un material que conserve las condiciones técnicas y estéticas de la carpeta.
	De los Bolsillos Internos:	Los elementos objeto de este proceso deben contar con una estructura compuesta por dos bolsillos ubicados en una de las caras internas de la carpeta, cuyas características de terminados deben ser similares en calidad, color, textura y materiales a los considerados para la estructura externa de dicha carpeta.
	Dimensiones Bolsillo No. 1:	Debe ser de tipo plegable, con las siguientes dimensiones: Largo: Entre 34,5 y 36 centímetros Ancho: Entre 19 y 21 centímetros
	Dimensiones Bolsillo No. 2 (Superpuesto al Bolsillo No. 1):	Este bolsillo debe estar superpuesto al Bolsillo No. 1, y, a diferencia de éste, no debe ser de tipo plegable, con las siguientes dimensiones. Largo: Entre 31 y 32 centímetros Ancho: Entre 12 y 14 centímetros
	Cierre:	Debe ser interno, entre la solapa y la cara exterior de la carpeta, de tipo imanado, niquelado, que garantice el cierre adecuado, seguro y estético de este elemento.
	Características del exterior:	Acolchada en la parte exterior, totalmente lisa, con costuras bien definidas y terminados acorde a las

3

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

		condiciones estéticas del resto del elemento.
	LOGO IMPRESO	Logo de la Fiscalía General de la Nación troquelado, en la parte inferior, en la parte exterior, parte inferior. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL
	Características del Interior:	Tanto las caras interiores de la carpeta como la de la solapa, deberán estar perfectamente terminados, recubiertos o forrados en un material de tipo textil, de color oscuro, acorde con las condiciones técnicas y estéticas de este elemento. Los dobleces existentes entre cada una de las tapas que componen la carpeta y la solapa no deben presentar deformación alguna y, deben ser del mismo material y estructura del utilizado en el recubrimiento exterior de dicha carpeta, garantizándose las condiciones de estética y estabilidad que deben conformar este elemento. De igual manera, la unión existente entre las tapas que componen la carpeta debe tener una cinta indicadora, de color azul oscuro y características acordes con las condiciones de diseño y estética del resto del elemento.
Empaque y rotulado	N/A	
Presentación y Unidad de Medida	Unidad de medida, uno	

Nombre del proponente: G&C GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Nit: 901.267.297-5

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía: 1.020.759.608

4

ANEXO No. 3
"FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0057-2025

ANEXO No. 14

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – NUMERO DE PROCESO **FGN-NC-MC- 0057-2025**

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE LOS RESTOS ÓSEOS EXHUMADOS A FAMILIARES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 975 DE 2005 Y EN EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA ASÍ:***

GRUPO No. 1: VELONES CON SU PORTAVELÓN.
GRUPO No. 2: PORTARETRATOS.
GRUPO No. 3: CARPETAS TIPO PORTABLOCK.".

Manifiesto que a la sociedad G&C Grupo Empresarial S.A.S., representada por Sandra Camila Coy Ramirez, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI**___X___ / **NO**[1] _____ le aplica lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*",

En caso de que **SI aplique**: Diligenciar el número de personas vinculadas a la sociedad que cumplen con las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición
Población en pobreza extrema	0
Desplazados por la violencia	0
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	0
Víctimas del conflicto armado interno	0
Mujeres cabeza de familia	0
Adultos mayores	0
Personas en condición de discapacidad	1
Comunidades Indígenas	0
Población negra, afrocolombiano, raizal Palaquera, Rrom o gitanos	0
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	0

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

[1]

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0057-2025

NOTA: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

En caso de que NO aplique: Debe justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo:

JUSTIFICACIÓN: _____

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE__Sandra Camila Coy Ramirez
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 1.020.759.608